

Información proporcionada por Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura

# Incorporación de muestreador de Productos Pesqueros de Exportación (PPE) y del Programa de Sanidad de Moluscos Bivalvos (PSMB)

Última actualización: 04 abril, 2024

## Descripción

Permite que una entidad de muestreo autorizada por el Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura (Sernapesca) solicite la incorporación (vinculación) o desvinculación de muestreadores de Productos Pesqueros de Exportación (PPE) o del Programa de Sanidad de Moluscos Bivalvos (PSMB).

El trámite se puede realizar durante todo el año **por correo tradicional**.

## ¿A quién está dirigido?

Entidades de muestreo autorizadas por Sernapesca para realizar muestreos de Productos Pesqueros de Exportación (PEP) o del Programa de Sanidad de Moluscos Bivalvos (PSMB).

## ¿Qué necesito para hacer el trámite?

- Carta de patrocinio de la entidad de muestreo que respalda al muestreador o muestreadora, dirigida a los encargados de autorización y control de entidades de análisis y muestreo de la subdirección de inocuidad y certificación.
- Antecedentes curriculares actualizados del muestreador o muestreadora.
- Fotocopia del certificado de egreso de técnico o profesional con al menos, cuatro semestres de estudios superiores.
- Dos fotos carnet (tamaño 3 x 4 cm) en papel fotográfico, fondo claro, con nombre completo y RUT.
- Presentar una declaración jurada ante notario, en la que conste que no existe conflicto de interés respecto de la actividad de muestreo que realizará.

#### **Desvinculación:**

- Carta dirigida a los encargados de autorización y control de entidades de análisis y muestreo de la subdirección de inocuidad y certificación, informando la desvinculación del muestreador o muestreadora.

### **¿Cuál es el costo del trámite?**

No tiene costo.

### **¿Qué vigencia tiene?**

La autorización de muestreadores tendrá una duración de 10 años, a partir de la fecha de aprobación del curso oficial de muestreador PPE o PSMB. No obstante, Sernapesca podrá poner término a su vigencia por incumplimiento de los requisitos y procedimientos establecidos para el desarrollo de la actividad de muestreo, o por acciones impropias, que determinen la pérdida de la confianza entregada.

### **¿Cómo y dónde hago el trámite?**

#### **Correo:**

1. Reúna los antecedentes requeridos.
2. Envíelos al departamento de inocuidad y certificación de la Dirección Nacional de Sernapesca, ubicado en Victoria 2832, Valparaíso.
3. Como resultado del trámite, habrá solicitado la incorporación del muestreador o muestreadora.